

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Acción de tutela

Expediente: 23.001.33.33.007.2016-00258

Accionante: Mauricio Javier Castilla Castro

Accionado: Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República

El señor Mauricio Javier Castilla Castro, actuando en causa propia, instaura acción de tutela contra la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, en protección de su derecho fundamental de petición, el cual considera vulnerado debido a que no se ha dado respuesta a su requerimiento de fecha 1 de julio de 2016.

En tal sentido, luego de verificar que la presente acción cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admitir la presente acción de tutela instaurada por Mauricio Javier Castilla Castro, contra la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República.

**SEGUNDO:** Notificar el presente auto al señor agente del Ministerio Público delegado ante este Juzgado.

**TERCERO:** Notificar el auto admisorio de la demanda, por el medio más expedito o eficaz a la doctora Alba Luz Posada Lerech, Gerente Departamental Córdoba de la Contraloría General de la República, o a quien haga sus veces.

**CUARTO:** Téngase como pruebas los documentos aportados por el accionante, cuyo valor y eficacia se tasarán al momento de proferirse la sentencia.

**QUINTO:** Requiérase al accionado, a fin de que se pronuncie acerca de los hechos expuestos en la presente acción de tutela, para lo cual se le concede un término de tres (3) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

RAFAEL ENRIQUE MOUTHON SIERRA

Juez

Se notifica por Estado No. 095

de providencia, Hoy 29 JUL 2016

SECRETARÍA,

Mel Sierra Per

a las partes de

a las 8 A